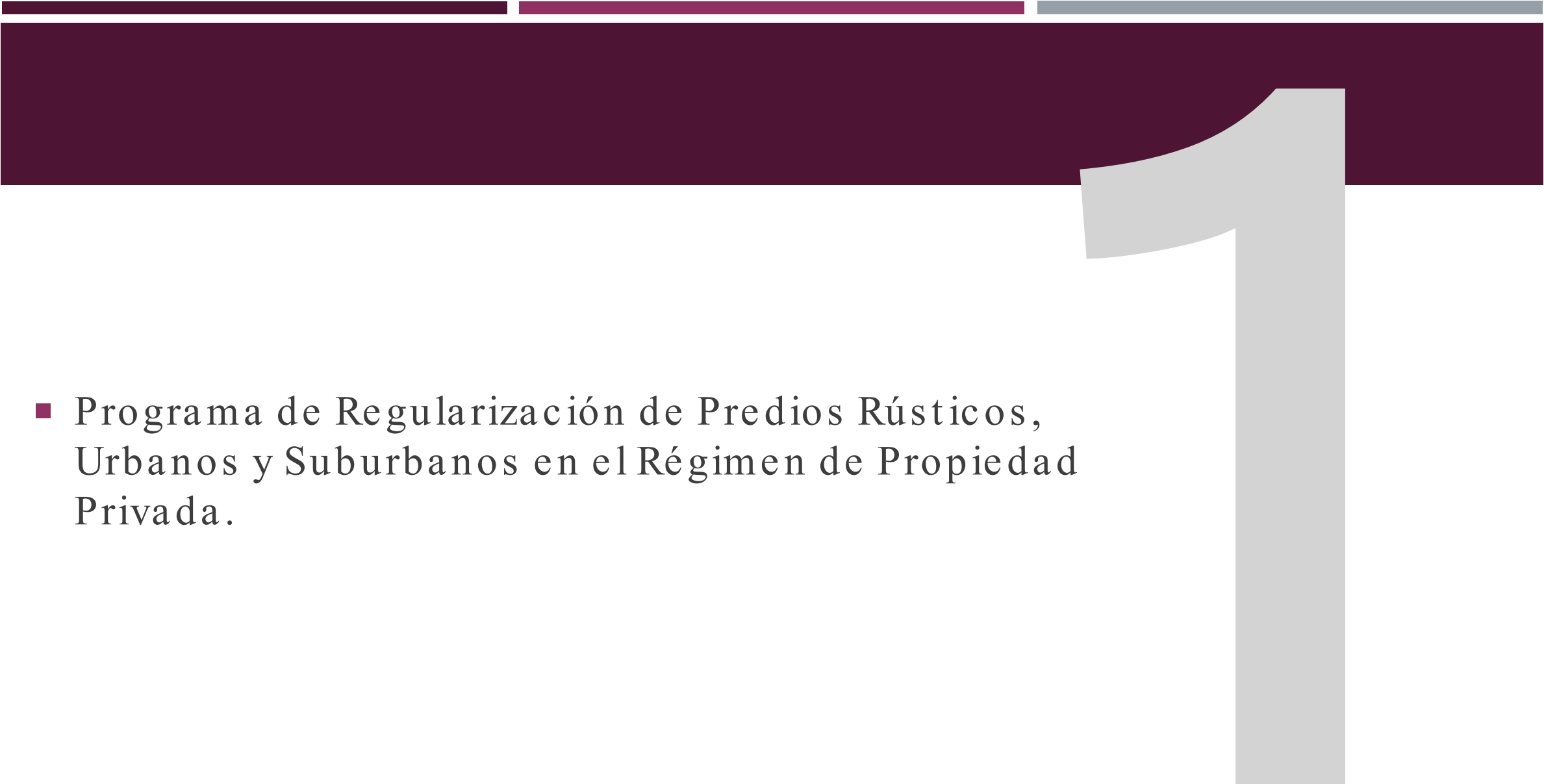


PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría
de Gobernación

Dirección General de
Tenencia de la Tierra
y Población

- 
- Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada.

En febrero de **2021**, se publicó la ley que dio origen a este programa, con el objetivo de atender y resolver la situación de irregularidad de predios de propiedad privada y la incertidumbre legal en la que se encuentra el patrimonio de muchas familias poblanas, incluidos migrantes que residen en el extranjero. Esta iniciativa es crucial para asegurar la certeza jurídica a los propietarios, fomentar el bienestar y mejorar la planificación urbana y rural.

Objetivos del Programa:

Certeza Jurídica:

Brindar seguridad legal a los propietarios de predios rústicos, urbanos y suburbanos, asegurando que todos los predios cumplan con los requisitos legales establecidos.

Fomento al Desarrollo:

Facilitar la inversión y el desarrollo en nuestros municipios al proporcionar la certidumbre necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios.

Ordenamiento Territorial:

Mejorar la planificación y el ordenamiento territorial, promoviendo un desarrollo urbano y rural equilibrado y sostenible.

ALCANCE Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA:

- **Propietarios:** Los beneficiarios directos serán los propietarios de predios que actualmente se encuentran en situación de irregularidad. Al regularizar sus terrenos, podrán acceder a créditos, vender, heredar y disponer de sus propiedades con plena seguridad jurídica.
- **Municipios:** Para los municipios, la regularización de predios permitirá una mejor gestión del territorio, incrementará la recaudación fiscal y mejorará la provisión de servicios públicos. Un territorio ordenado y regulado es fundamental para el desarrollo integral de nuestro Estado.

PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN:

- **Firma de convenio de coordinación y colaboración:** establecer los acuerdos formales entre autoridades municipales y estatales para coordinar y colaborar en el proceso.
- **Capacitación a ventanilla:** Capacitación del personal de la ventanilla municipal para que puedan orientar y asistir a los promoventes.
- **Asesoría Legal y Técnica:** Provisión de asesoría especializada sobre los aspectos legales y técnicos para cumplir con los requisitos-
- **Trámite Administrativo:** Gestión de los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la emisión de los títulos de propiedad.

REQUISITOS DEL PROGRAMA:

- Identificación oficial vigente
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Croquis con medidas, colindancias y referencias
- Formato de colindantes
- Declaración bajo protesta de decir verdad
- Acreditar la posesión del inmueble mediante alguno de los siguientes documentos: Contrato privado de enajenación de derechos, Constancia de posesión o Acta Circunstanciada de hechos (si se presenta contrato privado).

Rol de los Presidentes Municipales:

Como presidentes municipales electos, su papel es crucial para el éxito de este programa. Ustedes serán los principales promotores y facilitadores en sus comunidades, trabajando en estrecha colaboración con las autoridades estatales. Su liderazgo y compromiso son esenciales para alcanzar los objetivos de regularización y para fomentar un desarrollo ordenado y sostenible en sus municipios.



■ Regularización de Servicios Públicos

- En particular, la regularización de predios destinados a servicios públicos, en el régimen de propiedad privada es crucial para asegurar la adecuada provisión de servicios esenciales a los municipios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- **Certidumbre Jurídica:** Garantizar la seguridad legal de los terrenos donde se ubican instalaciones de servicios públicos, tales como escuelas, parques, mercados, presidencias municipales, canchas, y otros espacios esenciales. Esto asegura que estos servicios puedan operar sin interrupciones y recibir inversiones para su mejora.
- **Mejora en la Infraestructura:** Facilitar la inversión en infraestructura al proporcionar un marco legal claro y seguro para la ejecución de proyectos de mejora de servicios públicos.
- **Planificación Eficiente:** Contribuir a una planificación urbana y rural más eficiente y ordenada, asegurando que los servicios públicos se ubiquen estratégicamente y en áreas adecuadas para maximizar su accesibilidad y utilidad.

Alcance y Beneficios del Programa:

Municipios: Los gobiernos municipales se beneficiarán al poder gestionar mejor los terrenos destinados a servicios públicos, incrementando la eficiencia en la provisión de estos servicios y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Comunidad: La regularización de predios de servicios públicos asegura que la comunidad tenga acceso continuo y mejorado a servicios esenciales, fomentando un entorno más seguro y saludable.

PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN:

- **Identificación de Predios:** Realizar un censo y diagnóstico para identificar los predios destinados a servicios públicos que requieren regularización.
- **Asesoría Legal y Técnica:** Provisión de asesoría especializada sobre los aspectos legales y técnicos para cumplir con los requisitos.
- **Trámite Administrativo:** Gestionar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la emisión de los títulos de propiedad de los servicios públicos.
- **Entrega de Título de Propiedad:** Una vez completados los trámites, se realiza la entrega oficial de los títulos de propiedad.

Rol de los Presidentes Municipales:

Como presidentes municipales electos, su papel es fundamental para el éxito de este programa. Ustedes serán los principales promotores y facilitadores de la regularización de predios de servicios públicos en sus municipios. Su liderazgo y compromiso son esenciales para garantizar que este proceso se lleve a cabo de manera efectiva y en beneficio de los municipios.



■ Regularización de Planteles Educativos

- La regularización de predios destinados a planteles educativos proporciona certeza jurídica a las escuelas y centros educativos sobre la titularidad de sus predios en el régimen de propiedad privada. Esto facilita el acceso a recursos, mejora la infraestructura educativa y asegura la estabilidad y continuidad de los servicios educativos.



OBJETIVO DE LA REGULARIZACIÓN:

- **Certeza Jurídica para Instituciones Educativas:** Garantiza que las instituciones educativas cuenten con la propiedad legal de sus predios, lo que les permite operar con seguridad y estabilidad a largo plazo.
- **Acceso a Recursos:** Facilita el acceso a programas gubernamentales y fondos para la mejora de infraestructura educativa, permitiendo que las escuelas puedan actualizar y mantener sus instalaciones de manera adecuada.
- **Mejora en la Infraestructura Educativa:** La regularización permite que las instituciones educativas realicen inversiones en infraestructura y en proyectos de mejora sin preocupaciones legales sobre la propiedad del predio.
- **Seguridad y Estabilidad:** Asegura un entorno educativo seguro y adecuado para los estudiantes, al garantizar que las instituciones puedan hacer uso de sus predios sin problemas legales que puedan interrumpir su funcionamiento.

Alcance y Beneficios del Programa:

Municipios: Los gobiernos municipales se beneficiarán al poder gestionar mejor los terrenos destinados a servicios públicos, incrementando la eficiencia en la provisión de estos servicios y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Comunidad: La regularización de predios de servicios públicos asegura que la comunidad tenga acceso continuo y mejorado a servicios esenciales, fomentando un entorno más seguro y saludable.

Alcance y Beneficios del Programa:

Identificación de Predios: Realización de un censo para identificar los predios utilizados por instituciones educativas que necesitan regularización. Esto incluye la revisión de documentos y la verificación de la situación legal actual.

Asesoría Legal y Técnica: Proporcionar asistencia técnica y legal a las instituciones educativas para cumplir con los requisitos de regularización. Esto incluye la revisión de documentos y la elaboración de levantamientos topográficos.

Trámite Administrativo: Gestión de los trámites administrativos a través de la ventanilla habilitada en la Dirección General, los cuales son necesarios realizar ante las autoridades correspondientes para la emisión de los títulos de propiedad de los predios educativos.

Entrega de Título de Propiedad: Entrega oficial de los títulos de propiedad a secretaria de administración, asegurando la legalidad y seguridad jurídica de los planteles educativos.

ROL DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES:

- Como presidentes municipales electos, su rol es clave para facilitar y promover el proceso de regularización de predios educativos en sus municipios. Su colaboración con las autoridades estatales y el personal educativo es esencial para asegurar que el proceso se lleve a cabo de manera eficiente y efectiva.



4

- Asesorías y atenciones otorgadas a Conflictos Agrarios y Urbanos

■ Atención de conflictos agrarios y urbanos:

- Una de nuestras principales responsabilidades es la atención y resolución de conflictos agrarios y urbanos, especialmente en el medio rural. Nuestro enfoque privilegia la solución por la vía conciliatoria, promoviendo el diálogo y el entendimiento entre las partes involucradas. Gracias a esta estrategia, hemos logrado la firma de diversos convenios conciliatorios que han contribuido a la paz y estabilidad social en nuestras comunidades.

■ **Asesorías en Materia Agraria y Urbana:**

- Proporcionamos asesoría técnica y legal en materia agraria y urbana a individuos, comunidades y autoridades locales. Estas asesorías son fundamentales para mantener la paz y estabilidad social en el estado, ya que permiten resolver disputas de manera efectiva y prevenir futuros conflictos.
- Mantenemos una estrecha colaboración con las principales instituciones del sector agrario, como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). Esta vinculación nos permite coordinar esfuerzos y asegurar que las políticas y programas implementados sean efectivos y beneficien a las comunidades locales.
- La labor de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población tiene un impacto directo y positivo en los municipios. La resolución de conflictos agrarios y urbanos y la asesoría técnica y legal contribuyen a un entorno de paz y estabilidad, esencial para el desarrollo económico y social. La colaboración con instituciones del sector agrario asegura una gestión eficiente y coordinada de la tierra, beneficiando tanto a los propietarios como a las comunidades en general.

Rol de los Presidentes Municipales:

Como presidentes municipales electos, su papel es crucial para el éxito de nuestras iniciativas. Su colaboración y apoyo son esenciales para la implementación efectiva de las estrategias. Su liderazgo en la promoción del diálogo y la conciliación será fundamental para mantener la paz y estabilidad en sus municipios.

A la fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado el Programa de Incorporación de Asentamientos Humanos al Desarrollo Urbano 2019-2024, que tiene como finalidad brindar certeza jurídica a los posesionarios de dichas colonias y coordinar acciones de mejoramiento urbano en los centros de población, razón por la cual se tendrá que definir la continuidad de este programa para la administración estatal 2024-2030.



5

Incorporación de Colonias.

Asesoría a las distintas áreas de desarrollo urbano de los municipios en materia de incorporación de Asentamientos Humanos Irregulares al Desarrollo Urbano de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.



Objetivo del Programa:

- Realizar acciones necesarias para la incorporación de los asentamientos humanos factibles al desarrollo sostenible, conforme a programas específicos municipales de reordenamiento y mejoramiento urbano, coadyuvando en el crecimiento ordenado de los centros de población desalentando la formación de nuevos asentamientos irregulares, para lo cual se coordinarán acciones entre las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, así como los sectores público, privado y social.

Rol de los Presidentes Municipales:

Como presidentes municipales electos, su papel es crucial para el éxito de nuestras iniciativas. Su colaboración y apoyo son esenciales para la implementación efectiva de las estrategias. Su liderazgo en la promoción del diálogo y la conciliación será fundamental para mantener la paz y estabilidad en sus municipios.

A la fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado el Programa de Incorporación de Asentamientos Humanos al Desarrollo Urbano 2019-2024, que tiene como finalidad brindar certeza jurídica a los posesionarios de dichas colonias y coordinar acciones de mejoramiento urbano en los centros de población, razón por la cual se tendrá que definir la continuidad de este programa para la administración estatal 2024-2030.



Asesorías e investigaciones en materia poblacional, Sociodemográfica del Estado en los tres órdenes de Gobierno, en temas como: migración, natalidad, mortalidad, grupos de edad, población económicamente activa, etc.

El Consejo Estatal de Población lleva a cabo de manera periódica investigaciones para la realización de estudios en materia poblacional, con relevancia y pertinencia social y cultural, con el objetivo de monitorear la dinámica demográfica en el Estado a través de sus principales indicadores.

Objetivo:

- Se abordan temas como: migración, nacimientos en niñas y adolescentes, población indígena, características económicas, educación, grupos poblacionales, hogares y viviendas, entre otros, así como la desagregación de la información a nivel Nacional, Estatal y Municipal para que, servidoras, servidores públicos y población en general cuenten con información verídica y actualizada que permita tomar mejores decisiones en la planeación de políticas públicas y programas públicos en beneficio de todas las personas del Estado.

■ Integración y Asesorías de Consejos Municipales de Población.

- Se promueve la territorialización de la política de población en los 217 municipios del estado, fungiendo el COMUPO como un órgano consultivo permanente auxiliar del Ayuntamiento que facilita la vinculación municipal con el COESPO; siendo este último el responsable de estudiar, desarrollar, promover y orientar acciones o normas en materia de población.



Funciones:

Las funciones del COMUPO están encaminadas a la creación de una estrategia basada en las principales necesidades sociodemográficas, tomando en consideración los diversos factores de cada municipio (posición geográfica, número de habitantes, condiciones de la vida, entre otros) para una planeación eficaz del desarrollo de la entidad, lo que genera mayor beneficio a los habitantes con la coordinación y colaboración del Gobierno del Estado a través del COESPO.

Los beneficios del COMUPO son:

- Mejorar la toma de decisiones al disponer de información estadística y sociodemográfica actualizada del municipio.
- Conocer sobre tendencias de fenómenos demográficos, así como de otros indicadores vinculados al desarrollo de la población como juventud, envejecimiento poblacional, salud sexual y reproductiva, entre otros.
- Identificar necesidades de población para formular, gestionar, monitorear, implementar y evaluar políticas públicas en materia de población.
- Implementar acciones, lineamientos y políticas de población que correspondan a las características culturales y valores propios de los habitantes del municipio.
- Mejorar la planeación de los servicios municipales.
- Fomentar entre la población una cultura demográfica.
- Identificar y anticipar las necesidades de la población, con base en el análisis de las tendencias y la dinámica demográfica, con lo cual se podrán definir políticas, programas y acciones requeridas para responder a estas necesidades.
- Priorizar programas orientados a la resolución de problemas de la población de cada localidad del municipio.
- Se difunde material de capacitaciones, infografía, acceso a los Estudios, consultas personalizadas.
- Contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, con una participación justa y equitativa de hombres y mujeres. Con objetivo de fomentar el desarrollo sostenible.



Grupos Municipales de Prevención de Embarazos en Adolescentes

Una acción más de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), es la integración de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, con la finalidad de disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030.

Los beneficios del GUMPEA son:

- Fomentar entre la población una cultura de prevención del embarazo adolescente.
- Promover la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Contar con información estadística oportuna, en materia de toma de decisiones.
- Priorizar programas y actividades orientadas de acuerdo a problemas de embarazo adolescente de cada localidad.
- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del Municipio, en los aspectos económico, social y cultural.
- Coordinarse con el Consejo Estatal de Población para el desarrollo de sus funciones.
- Se otorgan capacitaciones, foros, material de difusión, talleres, conversatorios en beneficio de la población adolescente.

Distrito 5. LIBRES

Municipio	Programa de Regularización	COMUPOS	GUMPEASS
1. LIBRES	✓	✓	✓
2. OCOTEPEC	✓		
3. XIUTETELCO	✓	✓	✓
4. TEPEYAHUALCO	✓		
5. CUYUACO	✓		
6. GUADALUPE VICTORIA	✓	✓	✓
7. LA FRAGUA	✓	✓	✓
8. TLACHICHUCA	✓		✓
9. CHICHIQUILA	✓	✓	✓
10. CHILCHOTLA	✓	✓	✓
11. QUIMIXTLAN	✓	✓	✓